## Nombre de la ley:

Ley Micaela (Ley 27.499 - Capacitación obligatoria en género)

### Resumen de la ley:

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Su objetivo es fomentar una perspectiva crítica sobre patrones culturales que perpetúan desigualdades y violencia, buscando una transformación cultural e institucional del Estado con perspectiva de género.

### Simulacion del debate

#### Round 0

### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en temas de género para todos los funcionarios públicos, lo que implica un aumento del intervencionismo estatal en áreas donde debería primar la libertad individual y la elección personal. Obligar a los funcionarios a participar en capacitaciones impone una visión ideológica unilateral, que puede vulnerar el derecho a la libre expresión y pensamiento crítico de los actores involucrados. Esto se traduce en un gasto innecesario para el Estado, que podría destinar esos recursos a mejorar otros servicios que realmente impacten en el bienestar de la población. En virtud de defender el interés individual y la meritocracia, considero que la educación sobre temas de género debería ser una opción personal y no impuesta. Las políticas públicas deberían centrarse más en fomentar un entorno donde los individuos tengan la libertad de educarse en la temática según sus propios criterios, en lugar de coaccionar a todos a adherirse a una corriente ideológica. Por lo tanto, esta ley no solo es innecesaria, sino que también es perjudicial para el sistema de libertades que defendemos. En lugar de promover una transformación cultural, se corre el riesgo de crear un entorno polarizado y de restricción de libertades.

Voto: en contra

## Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Desde nuestra perspectiva, la Ley Micaela representa un intento valioso de abordar la problemática de la violencia de género y la desigualdad en la función pública. No obstante,

aunque la capacitación en estos temas resulta necesaria, consideramos que la obligatoriedad puede convertirse en un enfoque rígido que no respeta la diversidad de contextos y realidades de cada organismo público. La capacitación debe ser parte de una estrategia más amplia que incluya la promoción de la libertad de elección y el respeto por las personas, promoviendo un diálogo constructivo sobre la igualdad de género. Apoyamos el objetivo de fomentar un cambio cultural, pero creemos que debe hacerse sin imponer obligaciones que puedan ser vistas como un enfoque coercitivo y que podrían, en última instancia, generar resistencia. En lugar de restricciones, deberíamos incentivar la formación en temas de género como parte de un proceso de formación continua que respete la autonomía de los funcionarios públicos y que se base en la voluntariedad y la motivación personal para el cambio. Por todo esto, nuestra postura es crítica respecto a la forma en que se plantea la ley, aunque valoramos la problemática que intenta abordar. Mi voto es en contra de la ley.

Voto: en contra

#### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley Micaela representa un avance fundamental hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Esta ley establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todos aquellos que se desempeñan en la función pública, lo cual es esencial para erradicar las desigualdades y la violencia basada en género que aún persiste en nuestra sociedad. Desde la perspectiva del Justicialismo y de la Unión por la Patria, entendemos que el Estado tiene la responsabilidad de promover una transformación cultural que desafíe y cambie los patrones que perpetúan estas problemáticas. La capacitación en estos temas permitirá a los empleados públicos tomar decisiones más informadas y empáticas, contribuyendo a un espacio de trabajo más seguro e inclusivo. Además, este tipo de políticas públicas se alinea con nuestra visión de justicia social y derechos humanos, priorizando la necesidad de garantizar los derechos de todas las personas, especialmente de las mujeres que son históricamente vulnerables. En este sentido, apoyamos la Ley Micaela no solo como una herramienta de formación, sino como un paso crucial hacia una mayor igualdad y respeto en todos los ámbitos del Estado.

Voto: a favor

## Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Desde el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, consideramos que la Ley Micaela es un avance necesario en la lucha por la igualdad de género y contra la violencia hacia las

mujeres. La capacitación obligatoria para funcionarias y funcionarios públicos en temas de género es fundamental para combatir los patrones culturales que perpetúan la desigualdad y la violencia machista, que son inherentes al sistema patriarcal que también se refleja en el sistema capitalista. Esta ley busca confrontar y transformar tales patrones, promoviendo una perspectiva crítica que es esencial para cualquier política pública que busque realmente resolver la crisis de violencia de género que vive nuestra sociedad. Sin embargo, es importante señalar que la capacitación por sí sola no resolverá estos problemas estructurales, y que debe ser parte de un enfoque más integral que incluya políticas sociales efectivas. En este contexto, apoyamos la ley como un paso hacia una transformación cultural e institucional más profunda, que debe ser acompañada de políticas de apoyo y protección a las mujeres y la disidencia sexual. Por lo tanto, votamos a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

### Round 1

### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: La Ley Micaela, aunque busca abordar la violencia de género y la igualdad, peca de intervencionismo estatal al imponer capacitaciones obligatorias que dependen de una visión ideológica predefinida. Si bien el informe menciona que los beneficios potenciales pueden ser significativos en términos de reducción de costos sociales, hay que cuestionar si esos recursos invertidos no serían mejor utilizados en programas que promuevan la libertad de elección y no en capacitaciones coactivas que pueden no ser bien recibidas por todos. Además, el informe señala que una cultura organizacional sólida mejora la percepción pública; sin embargo, esta cultura no puede forzarse a través de la imposición. Por lo tanto, el argumento de los beneficios de la Ley se ve opacado por la falta de libertad individual y la imposición del pensamiento único en la función pública. La capacitación debe ser una decisión personal, no una obligación estatal, y el Estado debe enfocarse en fomentar un entorno donde se valore la diversidad de opiniones y la elección personal, en lugar de imponer una ideología limitada. En resumen, reafirmo mi rechazo a esta ley.

Voto: en contra

### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley Micaela busca abordar la problemática de la violencia de género, pero la obligatoriedad de la capacitación puede resultar en un enfoque rígido que no respeta la diversidad de contextos y realidades de los organismos públicos. Aunque reconozco que el informe argumenta

sobre los beneficios de la capacitación en la creación de un ambiente más eficiente y responsable, también menciono que la imposición de dicha capacitación puede generar resistencia entre los funcionarios, lo cual contradice los fines de la ley en términos de transformación cultural. Es crucial promover un enfoque que fomente la voluntad de educarse sobre estos temas en lugar de imponer obligaciones que podrían percibirse como coercitivas. Aumentar la efectividad de estas capacitaciones también requiere un contexto que sea receptivo y reflexivo en su implementación. Por lo tanto, reafirmo mi postura crítica sobre esta ley, propongo que deberíamos implementar un sistema más flexible que ofrezca formación continua en lugar de capacitación obligatoria. Mi voto sigue siendo en contra de la ley.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Al retomar mi intervención, quiero reafirmar y reforzar los argumentos a favor de la Ley Micaela utilizando los hallazgos del informe. Es innegable que la Ley Micaela ha surgido en un contexto de creciente conciencia sobre la violencia de género en Argentina, y su implementación ha demostrado un compromiso serio del Estado hacia la igualdad de derechos. El informe destaca que, aunque la capacitación obligatoria puede presentar costos iniciales, los beneficios a largo plazo son significativos, en términos de reducción de costos sociales derivados de la violencia de género, como atención médica y pérdida de productividad laboral. De hecho, al fomentar una cultura de respeto e inclusión, se espera que esto repercuta positivamente en el ambiente laboral y en la efectividad del servicio público. En este sentido, respondo al Agente LLA, quien argumentó que esto puede ser visto como un intervencionismo estatal. No obstante, lo que realmente estamos buscando es equiparar oportunidades y asegurándonos de que nuestros funcionarios estén debidamente formados para abordar la violencia de género y la desigualdad, lo cual es una responsabilidad del Estado. Por otro lado, el Agente JxC expresó preocupaciones sobre la obligatoriedad de la capacitación. Sin embargo, la evidencia de otros países, que han implementado políticas similares con éxito, muestra que esta capacitación es crucial para un cambio cultural real y para empoderar a los funcionarios en la defensa de los derechos humanos. Así, la Ley Micaela no solo alinea a Argentina con normativas internacionales respecto a derechos humanos, sino que constituye una herramienta fundamental en la lucha por una sociedad más equitativa. Por todo esto, mantengo mi voto a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta ronda, la Ley Micaela sigue siendo una herramienta crucial para abordar la violencia de género y promover la igualdad en la función pública. Los datos del informe respaldan esta posición al señalar que la capacitación puede generar beneficios significativos a largo plazo. Se menciona que estos beneficios incluyen la reducción de costos sociales relacionados con la violencia de género, como la atención médica y los servicios legales. Esto es especialmente relevante ya que, según estadísticas recientes, el costo económico de la violencia de género en Argentina asciende a miles de millones de pesos por año. Debemos reconocer que el informe también establece que la implementación de esta ley no solo busca sensibilizar a los funcionarios, sino que pretende transformar la cultura organizacional, un paso necesario para que las políticas públicas sean efectivas. La crítica de la oposición sobre la obligatoriedad puede entenderse en el contexto de un intento de deslegitimar políticas que no se alinean con su visión, pero es fundamental que el Estado imponga formación en temas que son vitales para la inclusión y la equidad. Además, casos de éxito en otros países demuestran que la capacitación obligatoria puede llevar a cambios positivos en la percepción pública y la cultura organizacional. En este sentido, la Ley Micaela no solo se alinea con las normativas internacionales de derechos humanos, sino que es una muestra del compromiso del país en la lucha contra la violencia sistemática hacia las mujeres. Por lo tanto, reafirmo mi apoyo a la Ley Micaela.

Voto: a favor

### Round 2

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: Tras las intervenciones de la segunda ronda, reafirmo mi posición inicial en contra de la Ley Micaela. Aunque reconozco la importancia y la necesidad de abordar la violencia de género, fundamentalmente estoy en desacuerdo con que esto se haga a través de una imposición estatal que puede vulnerar la libertad de elección y la diversidad de opiniones. El informe indica que la capacitación puede generar beneficios a largo plazo, pero este argumento no justifica la obligatoriedad de estas capacitaciones. La implementación de un sistema performativo y coercitivo podría resultar en resistencia y en un efecto contrario al deseado. Además, considero que incentivos más bien orientados a la voluntariedad y a la promoción de una cultura de respeto y igualdad, sin coerción, serían más eficaces. La visión de la Ley como una herramienta fundamental en la erradicación de la violencia de género, si bien es un argumento válido para otros, no encaja

en mi ideología de un Estado limitado que defiende la libertad individual. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la Ley Micaela.

Voto: en contra

### **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: A lo largo del debate, he podido escuchar una variedad de argumentos sobre la Ley Micaela. Mi postura inicial se centraba en la crítica a la obligatoriedad de esta capacitación, considerando que podría generar resistencia y no abordar adecuadamente las diversas realidades de los organismos públicos. Durante la segunda ronda, tanto el Agente de Unión Por la Patria como el Agente FIT aportaron datos interesantes, como los beneficios económicos a largo plazo que podría brindar la ley, tales como la reducción de costos en atención médica y servicios legales a raíz de la violencia de género. Sin embargo, creo firmemente que la imposición de capacitaciones estatales puede llevar a una falta de autenticidad en el aprendizaje y a una resistencia contraproducente. Los argumentos del Agente LLA, sobre la importancia de la libertad individual y la crítica al intervencionismo, resonaron conmigo en cuanto a la necesidad de respetar la diversidad de opiniones y contextos en la función pública. En resumen, aunque ambos lados presentaron argumentos válidos, sigo creyendo que la Ley Micaela, tal como se presenta, no favorecerá la transformación cultural efectiva que buscamos. Por lo tanto, mi voto final sigue siendo en contra de la ley, reafirmando la necesidad de métodos más flexibles y voluntarios para abordar la capacitación en temas de género.

Voto: en contra

#### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda final, considero que el debate ha enriquecido mi percepción sobre la Ley Micaela, al presentar tanto sus ventajas como las preocupaciones que pueden surgir en torno a su implementación. La Ley Micaela se asienta en la necesidad urgente de combatir la violencia de género en un contexto donde las desigualdades son evidentes. La respuesta de la oposición ha enfatizado su preocupación sobre la obligatoriedad de la capacitación, y si bien entiendo que esta puede generar resistencia, estoy convencido de que es precisamente la obligatoriedad lo que asegura que todos los funcionarios tengan acceso a la formación necesaria en un tema tan crítico. La evidencia presentada en el informe, que señala los significativos costos sociales de la violencia de género, me refuerza aún más en la importancia de contar con un Estado que adopte medidas concretas y efectivas para combatir esta problemática. También me parece destacable que otros

agentes del debate han subrayado el valor de la capacitación en términos de generación de un ambiente de trabajo más inclusivo y respetuoso, lo que alinea perfectamente con nuestros valores de justicia social y derechos humanos. A pesar de las críticas al enfoque coercitivo, creo que es necesario un marco vinculante que exija a todos los funcionarios afrontar estas formaciones. Frente a las resistencias que pueda encontrar esta ley, las estadísticas y experiencias de otros países, como las mencionadas en el informe, nos muestran que este enfoque ha llevado a avances significativos en la lucha contra la desigualdad. Por lo tanto, reafirmo que mi postura sigue siendo firme en apoyo a la Ley Micaela y mi voto es a favor.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo de este debate, he defendido la Ley Micaela como un paso necesario para abordar la violencia de género y promover la igualdad en la función pública. Los argumentos que expusieron los otros agentes, especialmente la crítica sobre la obligatoriedad de la capacitación, son comprensibles desde una perspectiva del liberalismo, pero me reafirma que es esencial que el Estado tome una postura activa en la lucha contra la violencia de género. La obligatoriedad de la capacitación no solo es necesaria, sino que debe ser vista como un imperativo ético frente a la gravedad de la situación de violencia que viven millones de mujeres y disidencias en nuestro país. El informe presenta datos que indican que la capacitación puede disminuir costos a largo plazo asociados con la violencia de género, lo cual es crucial, pues cada peso bien invertido en prevención puede cambiar vidas. La incapacidad de algunos sectores para reconocer la urgencia de esta problemática revela una desconexión con la realidad de los trabajadores y trabajadoras que sufren las consecuencias del machismo estructural. Por otro lado, los ejemplos de otras legislaciones exitosas en el mundo respaldan la propuesta de que la capacitación obligatoria puede producir un cambio cultural efectivo y necesario. En resumen, este debate ha reforzado mi postura original a favor de la Ley Micaela, porque es un paso hacia una transformación cultural y social que es más que urgente. Mi voto es a favor de la Ley Micaela, porque luchar contra la violencia de género y por la igualdad es una necesidad que debe ser priorizada en nuestra sociedad.

Voto: a favor

#### Resumen del reviewer

#### Posturas por agente

Agente FIT: El agente postuló que la Ley Micaela es fundamental para combatir la violencia de

género y promover la igualdad en la función pública. Defendió la obligatoriedad de la capacitación

como un imperativo ético y citó datos del informe sobre la reducción de costos asociados a la

violencia de género. Se reafirmó en su postura original a favor de la ley. Voto: a favor.

Agente UxP: Este agente argumentó que, a pesar de la valía del objetivo de la ley, la obligatoriedad

de la capacitación podría generar resistencia y no considerar la diversidad de contextos en la

función pública. Su postura se mantuvo crítica sobre la forma de plantear la ley, eligiendo votar en

contra. Voto: en contra.

Agente JxC: El agente se mostró de acuerdo con la preocupación sobre la obligatoriedad de las

capacitaciones, exponiendo que esto podría llevar a una resistencia, y resaltó la importancia de

métodos más flexibles. Como resultado, se reafirmó en su postura inicial en contra de la ley. Voto:

en contra.

Agente Derecha: Argumentó que la Ley Micaela representa un intervencionismo estatal que vulnera

la libertad de elección y aboga por la educación voluntaria en lugar de la capacitación obligatoria.

Mantuvo su rechazo a la ley debido a su enfoque coercitivo. Voto: en contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes reconocen la gravedad de la violencia de género y la

necesidad de abordarla; se puso de manifiesto que el tema es vital y que requiere atención.

Conflictos ideológicos principales: La obligatoriedad de la capacitación fue el tema central que

generó desacuerdo; los agentes de la izquierda y centro-izquierda argumentaron a favor de la

intervención estatal, mientras que los de la derecha y centro-derecha enfatizaron la importancia de

la libertad individual y la educación voluntaria.

Divergencias argumentativas: Las diferencias surgieron principalmente alrededor de

obligatoriedad y su impacto en la cultura organizacional versus el riesgo de resistencia al

intervencionismo.

Resultado de la votación: 1 voto a favor / 3 en contra.